

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

5732 *Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 27 de noviembre de 2018, por el que se somete a información pública los documentos iniciales del tercer ciclo de la Planificación Hidrológica en la Demarcación Hidrográfica de La Palma período 2021-2027.*

En el marco de la revisión del Plan Hidrológico de La Palma (P.H.I.L.P.) por el Consejo Insular de Aguas de La Palma, de conformidad con el artº. 13.7 de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, según la competencia atribuida por el artículo 40.1 de la Ley de Aguas de Canarias, y a los efectos de garantizar la participación pública de cualquier interesado en el presente proceso de planificación, se pone en conocimiento del público en general lo siguiente:

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma, reunida en sesión extraordinaria el 22 de noviembre de 2018, ha acordado tomar en consideración los documentos iniciales del tercer ciclo de la Planificación Hidrológica en la Demarcación Hidrográfica de La Palma período 2021-2027:

- “Programa y calendario”.
- “Estudio general de la Demarcación Hidrográfica de La Palma”.
- “Fórmulas de consulta pública y Proyecto de participación pública”.

y realizar el proceso de información pública de los mismos durante el plazo mínimo de seis (6) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, documentación que podrá ser consultada íntegramente en soporte digital a través de la página web de este Organismo (<http://www.lapalmaaguas.com>) y en soporte papel en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de La Palma, sito en Avenida Marítima, 34, Antiguo Parador, 1ª planta, 38700-Santa Cruz de La Palma.

Lo cual se expone al público al objeto de que cualquier interesado pueda formular observaciones y sugerencias tal y como dispone el artículo 14 de la Directiva 2000/60/CE, así como el artículo 41.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas del Estado, y los artículos 72 y siguientes del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Santa Cruz de La Palma, a 27 de noviembre de 2018.- El Presidente, Anselmo Francisco Pestana Padrón.